



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI

Ley No. 2006-36 · Publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 244 del 5 de abril del 2006

RESOLUCIÓN Nº 111-CSUP-2013

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO POLITECNICO DE LA UNIVERSIDAD POLITECNICA ESTATAL DEL CARCHI

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 355, establece que el Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas, autonomía académica, administrativa y financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución.

Que, el artículo 18 de la Ley Orgánica de Educación Superior, consagra dentro del ejercicio de autonomía responsable que tienen las universidades y escuelas politécnicas, la libertad para gestionar sus procesos internos.

Que, los actos protocolarios se basan en principios universales que se conocen como "igualdad jurídica y reciprocidad en el trato"; se establecen en una sociedad organizada, son estrictas y estamos obligados a cumplirlas, ya que son normas de educación y cultura; dependen de la idiosincrasia propia de cada lugar; han existido desde el origen mismo del hombre, se establecían como reglas de conducta y políticas de acercamiento entre tribus primitivas para su convivencia armónica.

Que, es importante conocer y definir criterios y políticas generales que a la vez deben ser unificados, los mismos que rigen el ceremonial y el protocolo, regulan y le dan solemnidad a los diferentes eventos que se realizan de una manera profesional poniendo sobre todo la imagen institucional que se proyecta, la misma que debe estar acorde al prestigio cada vez más alto, que ha venido alcanzando la UPEC.



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI

Ley No. 2006-36 · Publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 244 del 5 de abril del 2006

Que, de acuerdo a la dinámica y relaciones públicas de actualidad el procedimiento de ceremonial en muchos países, pueblos e instituciones, se fundamenta en “el respeto que nos debemos unos a otros”, para lo cual inclusive se ha elaborado en la diplomacia moderna el llamado “Código de la Cortesía”, en el que prevalece que todo evento debe iniciarse a la hora fijada, la puntualidad es la primera norma que debemos tener en cuenta, porque significa el respeto que tenemos hacia los demás.

Que, el éxito de ser un buen anfitrión al realizar un evento que puede parecer sencillo o como una simple reunión, empieza en diferenciar los diferentes tipos de actos, eventos o ceremonias que se realizan en una institución en general y en particular los que se realizan en la Universidad Politécnica Estatal del Carchi, sean estos: académicos, culturales, sociales, deportivos, ceremonias de graduación, conferencias, seminarios, congresos, cursos, disertaciones, charlas, mesa redonda, simposio, taller, foro, recepción de personalidades; al cual asisten personas interesadas en los temas a tratarse o son invitados especiales.

Que, para tener una correcta organización en los diferentes actos y eventos que se realizan en la universidad, es necesario contar con los servicios de la UNIDAD DE PROTOCOLO Y CEREMONIAL, que debe ser formada adecuadamente para demostrar cortesía, amabilidad y una sonrisa natural a los invitados y así lograr que todos se sientan a gusto, siempre con una actitud de prudencia y de discreción; este personal se encargará de recibir a cada invitado de una forma tan cálida como si cada uno fuera el más importante, atender a los asistentes, y velar porque el acto se realice con orden y poniendo en práctica todos los detalles que deben ser previstos con anterioridad.

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, expide el siguiente:



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI

Ley No. 2006-36 · Publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 244 del 5 de abril del 2006

REGLAMENTO DE PROTOCOLO Y CEREMONIAL UNIVERSITARIO

CAPÍTULO I CREACION, DEFINICIONES

Art. 1.- Creación.- Créase la UNIDAD DE PROTOCOLO Y CEREMONIAL de la Universidad Politécnica Estatal del Carchi-UPEC, que funcionará conjuntamente con la Jefatura de Comunicación.

Art. 2.- Ámbito.- La UNIDAD DE PROTOCOLO Y CEREMONIAL dirigirá, coordinará y ejecutará los diferentes eventos y actos de la Institución.

Art. 3.- Conformación: La Unidad de Protocolo y Ceremonial estará conformada por:

- Un representante de la Escuela de Turismo, que será el Coordinador;
- Jefe de Seguridad Interna y Externa;
- Jefe de Comunicación;
- Jefe de Adquisiciones;
- Director Administrativo; y,
- Grupo de Protocolo.

Art. 4.- Definiciones.- Protocolo: Es el conjunto de normas, reglas y prácticas que se sustentan en el Derecho Diplomático el mismo que es elaborado por tratadistas que norman el formalismo y procedimiento del Ceremonial; son reglas de urbanidad, de buenas costumbres y comportamiento social que utilizan los diferentes naciones (estados), pueblos e instituciones.



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI

Ley No. 2006-36 · Publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 244 del 5 de abril del 2006

Son actos que se realizan en eventos oficiales de jefes de estado, ejecutivos, directivos de instituciones y de aquellos que deben mantener relaciones públicas con otras instituciones.

Ceremonial: Es la solemnidad del acto.

Etiqueta: Es el comportamiento y vestimenta para determinados actos.

Art. 5.- Coordinación.- Esta unidad propiciará el trabajo coordinado en las diferentes funciones y estamentos universitarios: administrativo, académico, estudiantil, de servicios y demás organizaciones internas y externas, las mismas que lograrán que la universidad sea única, integradora e insuperable.

La Unidad organizadora deberá fijar la fecha de la realización del evento, tomando en cuenta que no exista duplicidad de actividades en la misma fecha y hora con otros eventos similares, para lo que se debe consultar con las autoridades principales de la universidad, sobre los compromisos adquiridos.

Art. 6.- Responsabilidades.- Los organizadores del evento en coordinación con la Unidad de Protocolo y Ceremonial, deben asumir planificadamente las siguientes responsabilidades:

- 1.- Definir el listado de los invitados;
- 2.- Cursar las invitaciones siguiendo los lineamientos institucionales;
- 3.- Tomar en cuenta el tiempo de entrega/recepción de las invitaciones;
- 4.- Coordinar con la unidad de servicios o la persona encargada de entregar las invitaciones, para que hagan llegar el reporte de entrega recepción de las invitaciones;
- 5.- Visitar con anticipación el lugar donde se va a realizar el acto, verificar todos los requerimientos y establecer los contactos necesarios para atender estos requerimientos;



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI

Ley No. 2006-36 · Publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 244 del 5 de abril del 2006

- 6.-Supervisar que todos los equipos de comunicación y logística estén en buenas condiciones;
- 7.- Determinar la necesidad de la confirmación de los invitados;
- 8.-Verificar otras necesidades como la entrega de diplomas, reconocimientos, presentes, etc;
- 9.- En caso de requerir intermedio musical deben interpretarse temas apropiados para la solemnidad del acto;
- 10.-Identificar la necesidad de un maestro de ceremonia y proporcionar el nombre a la Unidad de Protocolo para realizar la debida asesoría y coordinación;
- 11.-Verificar la asistencia de las autoridades y personalidades que forman la mesa directiva;
- 12.- Preparar la lista de vocativos en orden de precedencia;
- 13.- De acuerdo con el evento a realizarse, preparar requerimientos adicionales: banderas, estandartes, banners, etc;
- 14.- Solicitar guardias de seguridad cuando el evento lo requiera;
- 15.- Solicitar reservación del parqueadero dependiendo del lugar donde se realice el acto; y,
- 16.- Designar además responsables de las finanzas, promoción, protocolo, seguridad, servicios y logística para tener un evento exitoso.

Art. 7.- Funciones.- El Grupo de Protocolo debe conocer muy bien a las autoridades e invitados especiales y realizar lo siguiente:

- 1.- Recepción de autoridades;
- 2.-Traslado al lugar del acto;
- 3.-Ubicación de autoridades; y,



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI

Ley No. 2006-36 · Publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 244 del 5 de abril del 2006

4.-Ubicación de los invitados especiales.

Si una autoridad de importancia llega con anticipación, la persona de mayor jerarquía de la UPEC, deberá recibirla desde la puerta de ingreso hacia el despacho o lugar donde se realizan los actos o eventos institucionales.

Las secretarias, funcionarios, guardias, conserjes que reciban a las autoridades, no deben dar la mano, sino un saludo verbal, deberán dar la mano solo en caso de que la autoridad visitante o invitado especial, les extiende.

CAPÍTULO II CEREMONIAS, VOCATIVOS

Art. 8.- Ceremonias Solemnes.- Se consideran ceremonias solemnes las siguientes: Actos conmemorativos con ocasión de Aniversario de la UPEC, Conmemoración del Aniversario de una Facultad o Escuela, Ceremonia de Graduación de Pregrado.

Las invitaciones para estos actos serán suscritas por el Rector (a) de la universidad.

Art. 9.- Vocativos.- Son el tratamiento de cortesía que se utiliza para dirigirse a una autoridad en un acto solemne mediante un escrito corto:

- Señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador
- Señor Rector de la Universidad Politécnica Estatal del Carchi
- Señores Ministros de Estado
- Señor Alcalde del GAD Tulcán
- Señor Prefecto del GADP Carchi
- Señor Presidente del CES
- Señor Vicerrector General
- Señora Gobernadora de la Provincia



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI

Ley No. 2006-36 · Publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 244 del 5 de abril del 2006

- Señores Rectores y Vicerrectores de las Universidades Ecuatorianas
- Señores Rectores y Vicerrectores de las Universidades Colombianas
- Señores Vocales del Consejo Superior Politécnico
- Señores Directores de las Escuelas Académicas
- Señores Cónsules
- Señores Homenajeados
- Señores Docentes y Funcionarios
- Señores Padres de Familia
- Señores Alumnos
- Señores y Señoras

Es de suma importancia tener escrito los vocativos como una ficha que se ubica en el atril del maestro de ceremonia, presentador o del orador, dependiendo del tipo de evento y del número del programa, ya que no debe haber omisión ni olvido de ninguna de las autoridades que están presentes, cualquier error afecta la imagen del evento.

Además se debe considerar los vocativos para colocar en las sillas con el mismo orden de precedencia, en tarjetas de un tamaño adecuado y de ser posible personalizando la ubicación.

Art. 10.- Maestro de Ceremonias.- Es la persona de más importancia para la realización de un evento, ya que de él depende el éxito o el fracaso de un acto o ceremonia, depende de la habilidad que tenga para conducir y controlar los diferentes programas que se realicen, se recomienda contar con al menos dos personas que cumplan con esta responsabilidad.

Art. 11.- Responsabilidades del Maestro de Ceremonias.- Las responsabilidades son las siguientes:

- a. Ordenar el programa y coordinar con la debida anticipación con los organizadores para realizar un guión detallado;



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI

Ley No. 2006-36 · Publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 244 del 5 de abril del 2006

- b. Establecer el orden de precedencia;
- c. Conocer datos personales y trayectoria del orador y cederle el puesto en el podio;
- d. Tener control absoluto sobre el manejo del micrófono, manejo adecuado de la voz y dominio escénico;
- e. Buen nivel académico, de formación e impecable lectura;
- f. No buscar lucimiento personal sino el lucimiento de la ceremonia;
- g. Perfecta imagen personal, mantener buen humor y una sonrisa Agradable;
- h. Evitar errores al citar los nombres de quienes presiden el evento;
- i. Llegar a tiempo para constatar que todo esté listo: atril, micrófono, luces, audio, etc;
- j. Empezar el evento con puntualidad, saber improvisar, tener imaginación, y de ser el caso un fino humor;
- k. Controlar las reacciones colectivas o individuales del público;
- l. y,
- l. No retirarse del escenario mientras no esté listo el participante.

Art. 12.- Precedencia.- Es el orden jerárquico que se asigna a las autoridades u organismos, estableciendo prioridad de uno sobre otro; es la ubicación del puesto de personas, banderas, himnos de acuerdo al tipo de acto, momento y lugar donde se desarrolla un evento. Existen dos tipos de precedencia, la precedencia que se asigna por reglamentación de un estatuto y la precedencia por cortesía, la precedencia debe ser flexible y no causar inconveniente alguno de persona o institución.

Art. 13.- Orden de precedencia con relación a los discursos.- Se consideran dos tipos de discurso, el de inicio o apertura y el de cierre, el primero corresponde a la autoridad de menor rango, el de cierre lo pronunciará la autoridad que preside la mesa, por cuanto



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI

Ley No. 2006-36 · Publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 244 del 5 de abril del 2006

es la persona de mayor jerarquía. En el caso de que el Jefe de Estado asista a un evento, es el último en dar su intervención.

Art. 14.- Ubicación de invitados especiales.- Los invitados especiales son quienes no participan de la mesa directiva y deben ser ubicados en las primeras filas del auditorio. En las graduaciones hay que considerar que las primeras filas deben estar reservadas para que sean ocupadas por los graduados y las posteriores para los invitados especiales.

Art. 15.- Eventos frecuentes.- En la Universidad Politécnica Estatal del Carchi, se realizan un sinnúmero de eventos propios de la institución y de quienes solicitan las instalaciones universitarias, por lo que es importante identificar claramente el tipo de programación que se va a realizar, para no confundirse.

CONGRESO.- Es una reunión en la que previamente se acuerda la fecha, lugar y temática a tratarse, por un grupo: académico, cultural, científico, etc. El mismo que debe durar de tres a cinco días, se estructura con la presentación de ponencias, debates y conclusiones, se los realiza con frecuencia de uno o dos años. Se logra el éxito con una adecuada planificación, determinando cuales son las metas y objetivos que se quiere alcanzar.

Se debe además realizar un plan de comunicación y marketing que establezca los diferentes pasos y mecanismos a seguir para una óptima difusión y comunicación.

CONFERENCIA.- Es una convocatoria o invitación que se hace a un determinado grupo de personas interesadas en un tema; intervienen como expositores destacadas personalidades de la especialidad.

Para presentar al conferencista o expositor se debe resaltar lo más importante del currículum al momento de su presentación.



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI

Ley No. 2006-36 · Publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 244 del 5 de abril del 2006

PRESENTACIÓN DE UN LIBRO.- El autor del libro, los auspiciantes u organizadores, una vez que se haya culminado la publicación de la obra, entregarán las invitaciones con al menos 15 días de anticipación. En la invitación debe constar el nombre del autor y de la obra, el día, hora y lugar de la presentación.

Es conveniente entregar el libro junto con la invitación a los representantes de los medios de comunicación para que lo promocionen en sus espacios de información.

Es importante en este evento se reserve la primera fila para los familiares del autor de la obra y de los invitados especiales.

FORO.- Este evento se caracteriza porque es un espacio en que los asistentes tienen una tribuna libre para expresarse sobre temas de interés común en una reunión pública de tipo informal y sobre un tema específico. Es importante contar con un moderador para controlar la participación imprevista y espontánea del público. Al concluir el foro se debe llegar a ciertas conclusiones con los aportes de los participantes.

MESA REDONDA.- Con la finalidad de tener conocimientos y experiencias que conduzcan a un mutuo mejoramiento se realiza una reunión reducida, con expertos en un mismo tema. Después de cada intervención el moderador debe realizar un resumen de lo que ha expuesto cada participante, para luego invitar a los asistentes a realizar preguntas que deben ser respondidas por los expositores.

FERIAS Y EXPOSICIONES.- Son actividades que se realizan con el propósito de promocionar productos o servicios, la atención debe ser personalizada y directa a los visitantes; se debe entregar folletos, dípticos, trípticos y demás material para promocionar los productos a exponerse.

EVENTOS DEPORTIVOS.- Al igual que todo evento se establece la planificación con la debida anticipación y tienen una solemnidad



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI

Ley No. 2006-36 · Publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 244 del 5 de abril del 2006

específica, se toma en cuenta el tipo de autoridades que se debe invitar, considerando principalmente las autoridades deportivas.

Se colocarán emblemas, banderas o símbolos de anfitriones y participantes en orden alfabético; se inicia con la izada de las banderas y cantando los himnos compaginados, el himno del anfitrión sonará en último lugar. Se debe realizar la instalación, inauguración, premiación o clausura del evento amenizando con una marcha.

CAPACITACION, CURSOS, TALLERES Y OTROS.- Son sesiones pedagógicas destinadas a desarrollar varios temas sobre una materia específica durante un periodo determinado, que se estructura bajo objetivos de enseñanza-aprendizaje definidos o implícitos. El curso tiene como propósito ampliar la formación general, profesional o académica del público al cual está dirigido, por lo tanto puede tener diversos niveles de profundidad o complejidad. El taller es una reunión no formal de carácter educativo, asimilable a una práctica de estudio o perfeccionamiento. Tiene como objetivo impartir conocimiento o beneficiar a los participantes con la experiencia de expertos sobre un tema particular.

Es de suma importancia, establecer los recursos que se van a requerir y los costos para su realización.

CAPÍTULO III

CEREMONIAS INHERENTES A LA UNIVERSIDAD

SECCION I

CEREMONIA DE INCORPORACION DE GRADUADOS

Art. 16.- Ceremonias.- En el Campus de la Universidad Politécnica Estatal del Carchi, se realizan una serie de eventos y ceremonias de especial importancia, los actos académicos como Ceremonias



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI

Ley No. 2006-36 · Publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 244 del 5 de abril del 2006

de Graduación, Sesión Solemne de Aniversario, investidura de Doctores Honoris Causa, deben tener un protocolo específico en el que se establezcan todos y cada uno de los aspectos.

Art. 17.- Protocolo o Ceremonial de Graduación.-El Protocolo o Ceremonial de Graduación viene a constituir una Sesión Solemne y la última reunión de los estudiantes, por lo que las autoridades universitarias se esfuerzan en preparar una ceremonia especial que se maneja con una planificación rigurosa, debe estar revestida de la solemnidad correspondiente a la imagen y prestigio institucional, se maneja la precedencia de las autoridades académicas internas, los invitados especiales, sean autoridades locales, nacionales o internacionales, deben tener un lugar especial.

Art. 18.- Características.- Lo más importante de esta Ceremonia, es la entrega de Títulos, por tanto las Autoridades y los Graduados deben escoger un traje académico especial y las invitaciones se entregarán con al menos 15 días de anticipación.

Art. 19.- Precedencia de la Ceremonia de Graduación.- La precedencia en esta ceremonia, será:

- 1.- Rector;
- 2.-Vicerrector;
- 3.-Director Académico;
- 4.-Decanos;
- 5.-Directores de Escuela; y,
- 6.-Procurador General.



El Rector(a) se ubicará en el centro de la mesa; a la derecha se ubicará el Vicerrector; a la izquierda se ubicará el Director Académico; las siguientes personalidades se ubicarán alternadamente a la derecha o izquierda.

Art. 20. Programa y protocolo.- El programa y su protocolo lo manejará el Secretario General y un Maestro de Ceremonia y deberá ser de la siguiente manera:

1. Ingreso de los Señores, Señoras o Señoritas Graduados/as;
2. Himno Nacional del Ecuador;
3. Instalación de la Sesión Solemne por parte del Rector;
4. Declaración como Graduados;
5. Toma de juramento a los graduados, por parte del Vicerrector;
6. Entrega de Títulos por Escuelas en orden alfabético;
7. Entrega de distinción al mejor graduado;
8. Tema musical de despedida a los graduados;
9. Palabras de un Graduado;
10. Palabras del Rector; y,
11. Himno a la UPEC.

Brindis, entre graduados, autoridades, familiares e invitados especiales.

SECCION II



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI

Ley No. 2006-36 · Publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 244 del 5 de abril del 2006

SESIÓN SOLEMNE DE ANIVERSARIO

Art. 21.- Sesión Solemne de Aniversario.- Este es un acto público formal que se celebrará el 5 de Abril de cada año, en conmemoración del aniversario de Creación de la Universidad Politécnica Estatal del Carchi.

Art. 22.- Precedencia de la Sesión Solemne.- El orden de precedencia para la mesa principal, será:

1. Rector;
2. Autoridades de Educación Superior del Ecuador;
3. Autoridad Nacional;
4. Autoridad Internacional;
5. Autoridad Provincial;
6. Autoridades de los GAD'S;
7. Autoridades de Universidades del Ecuador;
8. Autoridades de Universidades de Colombia;
9. Autoridad Religiosa; y,
10. Autoridades militares y policiales.



Las demás autoridades y miembros del Concejo Superior Universitario tendrán un lugar de ubicación preferencial fuera de la mesa principal.



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI

Ley No. 2006-36 · Publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 244 del 5 de abril del 2006

SECCION III DOCTORADO HONORIS CAUSA

Art. 23.- Declaración Doctor Honoris Causa.- Es un acto Académico mediante el cual se otorga un título honorífico a una personalidad que se ha destacado como científico, pensador, académico, investigador, artista o haya tenido una trayectoria de vida al servicio de las causas sociales; le concede una universidad de prestigio y larga trayectoria en una ceremonia especial que se la realiza con una investidura de graduación, se entregarán símbolos de acuerdo a la reglamentación de la universidad que lo otorga.

CAPÍTULO IV SÍMBOLOS DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI

Art. 24.- Símbolos.- Se reconoce como simbología de la institución, el himno, bandera y escudo, como elementos que recogen el pasado, presente y futuro que la identifican, reflejados en su letra, colores y en cada uno de sus detalles.

Art. 25.- Himno a la Universidad Politécnica Estatal del Carchi.- La letra del himno a la UPEC, es una creación de Pedro Arturo Reino y el autor de la música es el Maestro Edgar Palacios.

CORO

Politécnica, antorcha, lumbrera,
desde el Carchi refulge tu sol,
Politécnica al Norte primera
fortaleza de nuestro Ecuador.

I

Integrando los pastos sus signos
volveremos a ser luz y guía;
de los pueblos altivos del Ande
estrechando igualdad, rebeldía.

II

Con la luz de Montalvo en la sangre
y la espada de Alfaro en la Historia:
educar: esculpir en el Ande



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI

Ley No. 2006-36 · Publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 244 del 5 de abril del 2006

nuestro grito en un bronce de gloria.

III

Estudiemos los libros del pueblo
si queremos ser libres y grandes:
la lección que se escriba con hierro
en el rojo huracán de las sangres.

IV

En el aula se forja la ciencia
y en el surco se aprende el futuro,
si se siembra justicia y sapiencia:
LIBERTAD es el fruto seguro.

V

Gloria a tí, Politécnica al Carchi
eres nuestro blasón que se inflama;
en tu entraña el Olimpo se expande,
Prometeo nos prende su flama.

Art. 26.- Partitura del Himno a la Universidad Politécnica Estatal del Carchi.-

El himno a la UPEC debe interpretarse de acuerdo con la siguiente notación musical:



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI

Ley No. 2006-36 · Publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 244 del 5 de abril del 2006

Himno de la Universidad Politécnica Estatal del Carchi

Letra: Pedro Arturo Reino

Música: Edgar Palacios

Canto

Piano

5

Cnt

Pno

5

8

Cnt

Pno

5

PO LI TEC NI CAAN TOR CHA LUM BRE RA

DES DEL CAR CHI RE FUL GE TU SOL PO LI TEC NI CAAL



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI

Ley No. 2006-36 · Publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 244 del 5 de abril del 2006

11

Cnt NOR TE PRI ME RA FOR TA LE ZA DE NUES TROE CUA DOR

Pno.

11

14

Cnt IN TE GRAN DO LOS PAS TOS SUS

Pno.

14

17

Cnt SIG NOS VOL VE RE MOS A SER LUZ Y GUI A DE LOS

Pno.

17

20

Cnt PÙE BLOS AL TI VOS DEL AN DE ES TRE CHAN DOI GUAL DAD RE BEL

Pno.

20



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI

Ley No. 2006-36 · Publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 244 del 5 de abril del 2006

23

Cnt

DI A CON LA LUZ DE MON TAL VOEN LA SAN GRE Y LAES

Pno.

26

Cnt

PA DA DEALFA ROEN LAHIS TO RIA E DU CAR ES CUL PIR EN EL

Pno.

29

Cnt

AN DE NUES TRO GRI TOEN UN BRON CE DE GLO RIA ES TU

Pno.

32

Cnt

DIE MOS LOS LI BRÓS DEL PUE BLO SI QUE

Pno.



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI

Ley No. 2006-36 · Publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 244 del 5 de abril del 2006

34

Cnt

RE MOS — 3SER LI BRES Y GRAN DES LA LEC CION QUE SEES CRI BA CON

Pno

37

Cnt

HIE RRO EN EL RO JO.HU RA CAN DE LAS SAN GRES EN EL

Pno

40

Cnt

AU LA SE FOR JA LA CIEN CIA Y EN EL SUR CO SE.A PREN DE.EL FU

Pno

43

Cnt

TU RO SI SE SIEM BRA JUS TI CIA.Y SA PIEN CIA LI BER

Pno



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI

Ley No. 2006-36 · Publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 244 del 5 de abril del 2006

46
Cant TAD ES EL FRU TO SE GU RO GLO RIA.A TI PO LI
Pno.
46
Cant 49
TEC NI CAY CAR CHI E RES NUES TRO BLA SÓN QUE SE.IN FLA MA
Pno.
49
Cant 52
EN TU.EN TRA ÑA.EL O LIM PO SE.EX PAN DE PRO ME TE O NOS
Pno.
52
Cant 55
PREN DE SU FLA MA
Pno.
55

Art. 27.- Escudo de la Universidad Politécnica Estatal del Carchi, significado.- En el escudo que adoptó la Universidad Politécnica Estatal del Carchi, se destacan inconfundiblemente cuatro elementos que lo identifican y diferencian en el contexto de las instituciones de primer nivel cultural del país.



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI

Ley No. 2006-36 · Publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 244 del 5 de abril del 2006



1. **El Calendario Pasto**, eje ancestral que ha determinado el calendario de la siembra, como esfuerzo y despliegue inicial de energías, y de la cosecha que convoca al regocijo compartido de sus hijos.

Comprendiendo que la tarea universitaria es una siembra; la cosecha es y será una esperanza.

Emulando a la representación que los Pastos hacían de su Dios Sol, los solsticios y equinoccios que lo conforman, lo erigen también como el vigilante permanente del trabajo, la solidaridad y la perpetuidad en el tiempo y en el espacio; vigilante de nuestra acción institucional, que deberá ser coherente con los niveles de cultura de las civilizaciones milenarias como la Egipcia, China, Maya, Azteca, Chibcha e Inca, que al igual que los Pastos, hicieron del sol el referente y guía de su accionar.

El Calendario Pasto inicia con una forma circular realizando trazos verticales y diagonales en cruz definiendo una composición orientada según la rosa de los vientos, Norte, Sur, Este, Oeste. Al norte le corresponde todo lo que un Pasto debe procurar en la vida como son las relaciones con los demás, la sociabilidad; hacia el sur está la fama, todo lo que alcanzará en vida; hacia el este, el área del conocimiento, la sabiduría; hacia el oeste se encuentra el placer, la recreación, y el buen manejo de todos los sentidos. Entrelazando cada punto de orientación estará al noreste la descendencia que tendrá, los hijos, los niños; hacia el sureste aparecerá la



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI

Ley No. 2006-36 · Publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 244 del 5 de abril del 2006

riqueza material y espiritual, el dinero que tendrá; hacia el suroeste, aparece las condiciones vitales con que contará, la Salud; y hacia el noroeste aparecen los asociados, los amigos con los que puede contar.

2. Emerge también mayestática la figura del búho, que en el claro-oscuro de las mitologías fue considerado como ave sagrada, símbolo de preocupantes contrastes; de sabiduría y prudencia, de precaución y tranquilidad, de vigilancia y de inocultable serenidad.

Imagen que evoca el saber, la ciencia y el cúmulo de conocimientos sociales y personales; se trata de la capacidad de emplear el conocimiento de manera inteligente, misión a la que como institución estamos llamados.

3. En el fondo del logotipo la letra “U”, hablando de la presencia de nuestra institución educativa, recogiendo el anhelo de todo un pueblo. Institución abierta a un proceso de educación con excelencia para todos quienes deseen superarse e impulsar el desarrollo integral de nuestro pueblo.
4. Finalmente, el tricolor provincial, en el que sobresalen las siglas de nuestro centro universitario, UPEC, que nace con la esperanza y vivirá con la fuerza y el tesón del noble pueblo carchense, paradigma de lucha y patriotismo.

Art. 28.- Bandera de la Universidad Politécnica Estatal del Carchi, significado.- La bandera es un símbolo de suma importancia para identificar a un cierto grupo de personas, que integran una patria, una nación, una institución, un gremio u otro tipo de organizaciones que pueden ser políticas, ideológicas, filosóficas, deportivas, etc.

Con estas consideraciones, cuando se creó la Universidad Politécnica Estatal del Carchi, pensamos en idealizarla a través de sus símbolos, uno de ellos fue su bandera, para lo que tuvimos en cuenta, que en el proyecto de creación de la UPEC, consta la Carrera de Desarrollo Integral Agropecuario, creada con el objetivo de formar profesionales capaces de contribuir con



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI

Ley No. 2006-36 · Publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 244 del 5 de abril del 2006

el desarrollo de la provincia, del país y de la región fronteriza ecuatoriana-colombiana y de capacitar al recurso humano, especializado en actividades agrícolas y ganaderas, ya que la provincia del Carchi se caracteriza por tener una profunda vocación por la agricultura, lo que la conecta con la naturaleza y el medio ambiente, territorio y sistema que se identifican con el color verde, que a la vez simboliza la esperanza que tuvo el pueblo del Carchi por tener un mejor futuro para sus hijos, con la creación de este centro de educación superior.

Estas fueron las razones por las que identificamos a nuestra institución con una simbólica bandera de color verde que en su parte central se encuentra plasmado el escudo institucional.





UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI

Ley No. 2006-36 · Publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 244 del 5 de abril del 2006

Art. 29.- Eslogan universitario: “Educación para el Desarrollo y la Integración.- La Universidad Politécnica Estatal del Carchi-UPEC conceptualiza el proyecto de educación superior pensando primero en que ésta debe estar al alcance de todos, y servir como instrumento para el crecimiento económico, social y cultural de la región, el país y el mundo; debe contribuir para la reducción de las desigualdades sociales y de la discriminación cultural, debe fortalecer los valores democráticos y promover cambios sustantivos en cuanto a políticas y prácticas educativas, lo que se logrará únicamente con el acceso y derecho a una educación superior integral de calidad, en la que demos especial importancia a fomentar en nuestros estudiantes el respeto absoluto a la dignidad del ser humano y a la transmisión de valores.

El desarrollo de las sociedades, local, nacional e internacional se logra también con la integración de los pueblos y más aún en el contexto actual de globalización, en donde las tecnologías y los mercados trascienden fronteras con facilidad.

El fundamento de la integración de estudiantes, desarrolla valores, actitudes y comportamientos de respeto mutuo, permite ofrecer una educación superior científica, tecnológica, humanística, de calidad y con calidez.

Así, con el propósito de potenciar el accionar educativo de esta nueva institución académica, que es privilegiada por su ubicación geoestratégica, pensamos que nuestro slogan “Educación para el Desarrollo y la Integración” no es únicamente una frase memorable, sino una práctica diaria.

ARTÍCULO FINAL.- El presente Reglamento, entrará en vigencia a partir de la aprobación por el Consejo Superior Universitario Politécnico.

DEROGATORIA.- Se deroga todo reglamento e instructivo que se oponga al presente reglamento.

Dado, en la Sala de Sesiones del Consejo Superior Universitario Politécnico, de la Universidad Politécnica Estatal del Carchi, en Tulcán a los cuatro días del mes de junio del dos mil trece.



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI

Ley No. 2006-36 · Publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 244 del 5 de abril del 2006

Dr. Hugo Ruiz Enríquez
**PRESIDENTE DEL CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSITARIO POLITÉCNICO**



CERTIFICO: Que el presente Reglamento fue aprobado en sesión ordinaria del día lunes veintisiete de mayo del dos mil trece y en segundo y definitivo debate en sesión extraordinaria realizada el día martes cuatro de junio del dos mil trece.

Ab. Iliá Castillo Páez
**SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSITARIO POLITÉCNICO**

